



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00078447- -UNC-ME#FA

---

**VISTO**

La solicitud de prórroga de las designaciones interinas de las Profesoras Mariela Verónica Serra y María Fernanda Vivanco, presentada por el Departamento Académico de Teatro, y

**CONSIDERANDO:**

Que son de aplicación el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, y la OHCD FFyH N° 1/2008, válida en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

Que mediante RD ad referendum N° 21/2021 se prorrogó la designación interina por promoción de la Prof. Serra en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la Coordinación del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, hasta el 31 de marzo de 2021, otorgándosele licencia en su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en dicha cátedra.

Que mediante la misma resolución citada, se prorrogó la designación interina de la Prof. Vivanco en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente I, de los Profesorados de la Facultad de Artes, utilizando la partida vacante por la licencia de la Prof. Serra y por el mismo período de la misma.

Que mediante EX- 2021-00072502- -UNC-ME#FA se tramita la prórroga de la licencia de la Prof. Soledad González en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la Coordinación del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, hasta el 30 de septiembre de 2021, cuya vacancia se propone cubrir con la prórroga de designación de la Prof. Serra.

Que la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Teatro informa que ambas docentes aceptan la propuesta de prórroga de designación.

Que toma conocimiento y presta opinión favorable el Secretario Académico de la Facultad de Artes.

Que el Secretario de Consejo informa que el acceso al cargo de la Prof. Vivanco fue por

selección de antecedentes en el año 2014 y su designación se ha prorrogado desde entonces.

Que en sesión ordinaria, realizada de manera remota, del día 29 de marzo de 2021 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Prorrogar la designación interina, por promoción, de la Prof. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple a cargo de la Coordinación del Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, del 1° de abril al 30 de septiembre de 2021, y mientras dure la licencia sin goce de haberes de la Prof. Soledad Sonia González, tramitada mediante EX- 2021-00072502- -UNC-ME#FA, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, Resolución N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 2°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes de la Prof. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, por concurso, en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Teatro, del 1° de abril al 30 de septiembre de 2021, y mientras dure la designación establecida en el artículo anterior, en concordancia con lo estipulado en el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC.

**ARTÍCULO 3°:** Prorrogar la designación interina de la Prof. María Fernanda VIVANCO, Legajo N° 41.168, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Práctica Docente I, de los Profesorados de la Facultad de Artes, desde el 1° de abril y hasta el 30 de septiembre de 2021, y mientras dure la licencia otorgada a la Prof. Serra en el Artículo 2° de la presente.

**ARTÍCULO 4°:** Las docentes mencionadas deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 5°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, Archivar.

**DADA EN REUNIÓN REMOTA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

